

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 222

Por resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Diciembre del corriente año, se aprueba el expediente incoado para agrupar los Municipios de Condemios de Arriba y Condemios de Abajo, de esta provincia, a efectos de sostener un Secretario común, quedando constituida la capitalidad de la Agrupación en Condemios de Arriba, determinando, asimismo, que deberá procederse por las Corporaciones interesadas a la redacción de los Estatutos correspondientes, para que, una vez aprobados por el Ministerio, se proceda a la clasificación de la plaza y a señalar la fecha de su entrada en vigor.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1957. 4057

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NUM. 223

Según comunica el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en resolución de fecha 9 de Diciembre del corriente año, ha sido aprobada la disolución de la Agrupación Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Alcuneza y Alboreca, de esta provincia, para el sostenimiento de un Secretario común, procediéndose a la clasificación de las respectivas Secretarías en la categoría de Habilitadas.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1957. 4056

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de Julio del año en curso y previa la autorización concedida por la Superioridad, se anuncia subasta pública para la enajenación de un solar de la casa número 4, de la calle de Salazaras, de esta capital.

Es objeto de esta subasta la enajenación de un solar de la casa número 4, de la calle de Salazaras, cuartel tercero, sin manzana determinada, en esta capital, ha-

ciendo fachada al Sur, con dicha calle, Saliente y derecha, callejón sin salida de la antigua Casa Provincial de Misericordia, en la actualidad enajenada por subasta al Obispado de Sigüenza; Norte y espalda, huerta del mismo, y Poniente o izquierda, Iglesia Parroquial de Santa María y corral de Francisco Mariño, teniendo una extensión superficial de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, siendo el tipo de licitación de sesenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (62.957'44).

La enajenación del mencionado solar se celebrará por el procedimiento de subasta libre al alza, de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliego cerrado, reintegrados con pólizas del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 4'75 pesetas, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, acompañando, en sobre abierto, la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Diputación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.259'14 pesetas, en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación y equivalente dicha cantidad al 2 por 100 del tipo de la subasta, que como depósito se necesita para tomar parte en la misma.

Asimismo, se acompañarán a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, firmadas y rubricadas y en sobre cerrado, en el que se indicará: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de un solar de la casa número 4, de la calle de Salazaras, de esta capital», se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 20 de Enero de 1958, último día hábil.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el Secretario General de la Corporación o Letrados en ejercicio de esta capital.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial de

la Excmá. Diputación, el día 21 de Enero de 1958, a las trece horas.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días, a partir del de la notificación, ingresará en Arcas provinciales el importe del precio que se adjudicó el remate, y si la Corporación acordase su fraccionamiento, se constituirá una garantía definitiva, consistente en el 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncio de la subasta, así como los honorarios devengados y suplementos adelantados por el señor Notario que autorice la escritura de formalización del contrato, impuesto de derechos reales y en general toda clase de gastos que ocasione.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta están contenidas en el pliego de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha ... de ... de 1957, referente a la enajenación de un solar de la casa número 4, de la calle de Salazaras, de esta capital, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción al pliego de condiciones por que se rige la misma. Acompaña a esta proposición el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, así como los demás documentos exigidos.

Guadalajara ... de ... de 1957.

El interesado,

(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 242'50 ptas.)

V I A S Y O B R A S

C O N C U R S O S

Por Decreto de esta fecha, he acordado anunciar concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Málaga a Malaguilla, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesetas.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 8 del próximo mes de Enero, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda en la Depositaria de la Excmá. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100

del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excmá. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y, portanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida, los gastos que se originen.

9.^a El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 9 del próximo mes de Enero, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excmá. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con timbre del Estado de 6'00 pesetas y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Málaga a Malaguilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 252'50 ptas.)

Por Decreto de esta fecha, he acordado anunciar concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Turmiel a la carretera, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de setenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 8 del próximo mes de Enero, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana,

todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y, por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.^a El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 9 del próximo mes de Enero, ante Notario, a las trece horas quince minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con timbre del Estado de 6'00 pesetas y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Turmiel a la carretera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete

a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 247'50 ptas.)

Por Decreto de esta fecha, he acordado anunciar concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Mazuecos a la carretera, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de doce mil novecientas noventa pesetas con ochenta y tres céntimos.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 8 del próximo mes de Enero, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto, durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y, por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.^a El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 9 del próximo mes de Enero, ante Notario, a las trece horas treinta minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con timbre del Estado de 6'00 pesetas y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante

queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Mazuecos a la carretera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 247'50 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Negociado de Automóviles

Con motivo de estar próximo a la finalización del año, se pone en conocimiento de todos los propietarios de los vehículos de la 1.ª C; 2.ª A, y 3.ª B; categoría que les ha sido concedida por esta Jefatura, autorización provisional para circular con placas verdes, la obligación de canjear las mismas por otras nuevas, para lo cual deberán entregar en esta Jefatura las antiguas; debiendo personarse en esta Dependencia (Negociado de Automóviles) el próximo día 31, de diez a una de la mañana, entendiéndose que, de no verificarlo en el día y hora señalados, llevará consigo la anulación de las mismas, como asimismo la pérdida de la fianza que tienen depositada por el alquiler de placas.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 4082

Ayuntamientos

MONDEJAR

A las doce horas del día 27 del actual, tendrá lugar, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para el arriendo del servicio de administración y cobranza de los arbitrios municipales sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, servicio del Matadero municipal, puestos públicos fijos y en ambulancia y servicio de fiel pesador para el año de 1958.

El pliego de condiciones y modelo de proposición queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas pudiera interesarse.

Mondéjar 12 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Santiago Valdivieso. 4063

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

HITA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o persona por él delegada, el décimo día, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once de la mañana, la de aprovechamiento de pastos del monte «Las Tajadas», número 45, de estos propios, para 300 cabezas lanares, por tres anualidades y por el precio anual de mil ochocientas pesetas (1.800), con pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones económicas.

Y a las once y treinta, la de la caza menor de dicho monte, por cinco anualidades y por el precio anual de diez mil pesetas (10.000), ésta se celebrará a pliego

cerrado y con sujeción al pliego de condiciones económicas.

Hita 5 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Julio Esteban. 3991

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

TENDILLA

Subasta

El próximo día 31 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de los puestos públicos y en ambulancia para el año próximo 1958, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, siendo el tipo de tasación el de mil trescientas pesetas (1.300).

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tendilla 14 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, José García. 4072

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

DRIEBES

El próximo día 30 del actual y hora de las once, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de puestos públicos y servicio de fiel pesador, para el año de 1958, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 del próximo mes de Enero, a la misma hora e idénticas condiciones.

Driebes 12 de Diciembre de 1957.—El Alcalde (ilegible). 4073

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Juzgados de Paz

ANQUELA DEL DUCADO

Don Mariano Ruiz Novella, Juez de Paz de Anquela del Ducado.

Hace saber: Que el día 11 del próximo mes de Enero de 1958 y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se relacionarán, embargados como de la propiedad del vecino de esta localidad, con domicilio en su agregado Tobillos, don Victorino García García, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en expediente seguido por el señor Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Base Aérea de Badajoz, dimanante de la pieza separada de la causa número 9 de 1954 y las del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón:

Una parcela de terreno, en el sitio denominado «El Hoyo», del término del agregado Tobillos y Municipal de Anquela del Ducado, polígono 26, parcela 87, de 10,20 áreas de superficie, que linda al Norte, con Cesárec Ciruelas Gutiérrez; Este, con Cipriano García Romero; Sur, con Zacarías García Martínez, y Oeste, con Antonio Alba, valorada en quinientas pesetas.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la citada subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Anquela del Ducado 12 de Diciembre de 1957.—El Juez de Paz, Mariano Ruiz Novella.—El Secretario, Alejandro Sebastián. 4051

(Derechos de inserción, 82'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL